



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01055276- -UNC-ME#FCQ- Pago Asig Comple. Sr. Benitez

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 2 del expte. de referencia, por el Dr. Pablo G. Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad, en el sentido que se abone al Sr. Jorge Andrés BENÍTEZ, el pago de una asignación correspondiente a las tareas de migración de datos de la página web institucional del CEQUIMAP, realizada por el mencionado agente, para que la misma quede alojada con toda su funcionalidad de edición en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas, durante el mes de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Lo informado por el Dr. Manzo a orden 9 del expte. de referencia;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, durante el mes de diciembre/25, al Sr. Jorge Andrés BENÍTEZ (Legajo 47.516) por el importe bruto mensual de \$ 174.500,00.- (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100).

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios del CEQUIMAP - Fuente 12.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

